

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Contratación de los servicios de suministro de agua potable.					
DESCRIPCIÓN:					
Trámite mediante el cual se forma un expediente a efecto de celebrar un contrato de prestación de servicios de agua potable entre el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS) y el usuario.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 2 fracción I, 37, 60 y 67 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 fracción I, IX, XII y 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de prestación de servicios de suministro de agua potable, drenaje y recepción de aguas residuales para su tratamiento, manejo y/o conducción.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de parte.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Sí; se realiza una visita de verificación para determinar la factibilidad y las condiciones en que en su caso se puede prestar el servicio.			
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.		SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.		SI	1		
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.		NO	1		
4. Recibo de pago predial vigente.		NO	1		
5. Identificación oficial vigente.		NO	1		
6. En su caso, poder notarial o carta poder.		SI	1		
7. Croquis de ubicación del inmueble.		SI	1		
8. Recibo de pago de derechos.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.		SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.		SI	1		
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.		NO	1		
4. Recibo de pago predial vigente.		NO	1		
5. Identificación oficial vigente.		NO	1		
6. En su caso, poder notarial o carta poder.		SI	1		
7. Croquis de ubicación del inmueble.		SI	1		
8. Recibo de pago de derechos.		SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.		SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.		SI	1		
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.		NO	1		
4. Recibo de pago predial vigente.		NO	1		
5. Identificación oficial vigente.		NO	1		
6. En su caso, poder notarial o carta poder.		SI	1		
7. Croquis de ubicación del inmueble.		SI	1		
8. Recibo de pago de derechos.		SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1.- Se ingresa la solicitud a ventanilla, con todos los requisitos establecidos. 2.- Se realiza la visita de verificación para determinar la factibilidad de servicios. 3.- Si la factibilidad es procedente, el usuario deberá realizar el pago de derechos correspondiente. 4.- Una vez acreditado el pago se procederá a celebrar el contrato e instalar lo necesario para la prestación de servicio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		9 días hábiles.			
COSTO:		Uso doméstico: \$ 13,362.42 (Trece mil trescientos sesenta y dos pesos 42/100 M.N.)	Artículo 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
El perfil de sereno



GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO IXTAPAN DE LA SAL 2025 - 2027

FORMA DE PAGO:		Usos no domésticos: \$ 28,517.05 (Veintiocho mil quinientos diecisiete pesos 05/100 M.N).							
		EFFECTIVO:	SI	TARJETA DE CRÉDITO:	SI	TARJETA DE DÉBITO:	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS):	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Ventanillas del área de cajas del OPDAPAS.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Transferencia bancaria.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:		<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con los requisitos y el pago de derechos establecidos. - Que la factibilidad sea procedente. - Los tiempos de respuesta pueden variar derivado de la disponibilidad de insumos materiales y/o humanos con los que cuenta el OPDAPAS. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No Aplica.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS).						Dirección General.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Civil José Luis Gómez Velázquez.							
DOMICILIO:		CALLE:	Prolongación 16 de Septiembre.			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:		Ixtapita.		MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal.				
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.					
LADA:	721	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
		14 3 11 07		N/A	N/A	dir.opdapas@ixtapandelasal.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:	N/A	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
		N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:		Anexo.							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE:		¿Cuál es el costo?							
RESPUESTA:		Será de acuerdo a las tarifas autorizadas para cada uso y/o zona.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El precio es fijo?							
RESPUESTA:		No, puede incrementar de acuerdo a los materiales a utilizar y/o las condiciones del lugar a instalar.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo hacer mi tramite vía electrónica?							
RESPUESTA:		No, únicamente presencial.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
Contratación de los servicios de drenaje; solicitud de cambio de propietario; pago se servicio de agua potable.									

ELABORÓ: L. en D. Herli Yareli Trujillo Estrada Enlace de Mejora Regulatoria del OPDAPAS.	VISTO BUENO: DIRECCIÓN Ing. C. José Luis Gómez Velázquez. Director General del OPDAPAS.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Febrero, 2025.
--	---	--